



ANGOL, 16 de noviembre de 2023.

AUTORIZACION N°01607

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- d) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 15 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2023;
- e) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2023, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2023;
- f) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
- g) Memorándum N°238 de fecha 10 de noviembre de 2023 de Srta. Texia Gutiérrez Ramírez, Jefa de Infraestructura DEM;
- h) Anexo N°1023 de fecha 13 de noviembre de 2023;
- i) Compra Ágil N°4263-17-COT23

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar servicio de limpieza de cámaras de alcantarilla y aplicación de químicos desinfectantes y aromáticos;

AUTORIZACION:

1.- Autorizase Orden de compra N°4263-30-AG23, a SOCIEDAD LAS FUENTES SPA, R.U.T. N°76.478.648-3, realizar servicio de limpieza de cámaras de alcantarilla y aplicación de químicos desinfectantes y aromáticos con cargo a Subvención Mantenimiento;

2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo Subvención Mantenimiento, por el monto total de \$428.400.- IVA incluido.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ENCARGADO DE
ADQUISICIONES
OSCAR ESTRADA CARDENAS
ENCARGADO DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ADMINISTRADOR DE RECURSOS FINANCIEROS
BORIS GONZALEZ INOSTROZA
ADMINISTRADOR DE RECURSOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/ACMG/OEC.

DISTRIBUCION: Expediente de Pago.